



BECA COMEDOR 2024/25

Desde el 21 de mayo al 17 de junio de 2024

Estimadas familias:

Les informamos que ya está abierto el plazo para solicitar las becas de comedor para el curso que viene.

A continuación les informamos de algunos aspectos que pueden ampliar en el siguiente enlace.

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025>

REQUISITOS:

1. Renta familiar por persona: Disponer de una renta familiar por persona que no supere los 8.400 € durante el año económico 2022.
2. Renta Mínima de Inserción (RMI) Servicios Sociales: Algún miembro de la unidad familiar recibe esta prestación.
3. Ingreso Mínimo Vital (IMV): Algún miembro de la unidad familiar recibe esta prestación y la renta familiar anual por persona es inferior a 8.400 € pudiéndose acreditar el IMV del 2022, 2023 o 2024. Para este cálculo se tendrán en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar, así como el número de personas que la conforman.
4. Extinción de la RMI por IMV: Pertener a una familia que dejó de recibir la Renta Mínima de Inserción por recibir del Ingreso Mínimo Vital.
5. Víctima de terrorismo: Algún miembro de la unidad familiar es víctima del terrorismo.
6. Víctima de violencia de género: Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género.
7. Fuerzas y Cuerpos del Estado: Alguno de los progenitores pertenece a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil con destino en la Comunidad de Madrid.)
8. Acogimiento familiar: Alumnado en acogimiento familiar temporal, permanente o guarda con fines de adopción
9. Escolarizado de oficio en un centro concertado que usa el transporte escolar (alumnado que ha sido asignado en un centro concertado y hace uso del transporte escolar).
10. Protección internacional: Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria).
11. Protección internacional temporal: Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania.



LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Se presentará preferentemente en la sede electrónica.

1. A través de la sede electrónica:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025/tramitar>

2. A través de **oficinas de registro**, con cita previa, por ejemplo:

- Registro Ayuntamiento de Alcobendas.
- Oficina Auxiliar en Materia de Registro de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte. DAT NORTE Avda. Valencia, s/n. (San Sebastián de los Reyes)

https://gestiona7.madrid.org/CTAC_CITA/OFIREG

3. En el centro, **con cita previa**, mediante solicitud al correo:

pefernandez@educa.madrid.org

Teniendo en cuenta que el registro de cada solicitud tarda de 10 a 15 minutos por persona.

IMPORTANTE: las solicitudes tienen que ir firmadas por todos los miembros mayores de 18 años porque así autorizan a la consulta de los datos. Si se hace telemáticamente les llega un mensaje para autorizar, si no, deben adjuntar un anexo con la firma. (El anexo está al final de la página).

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025/tramitar>